



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Orden de inicio de expediente de contratación

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 5 de Julio de 2018, realizada por la OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la Universidad de Sevilla

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD DE ANECA

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000 €), IVA no incluido.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos en la memoria sobre la necesidad e idoneidad de la celebración del contrato.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, este Rectorado en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 6/2001 de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ACUERDA Ordenar el inicio del oportuno expediente de contratación

Ejecutado el presente acuerdo procede la incorporación al expediente, para su aprobación, de los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Pliego de prescripciones técnicas
- Certificado de existencia de crédito
- Fiscalización previa de la Intervención
- Criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato
- Justificación de la elección del procedimiento

Sevilla, a 5 de Julio de 2018
El Rector (por delegación de 10/02/2016),
La Vicerrectora de Ordenación Académica


Fdo. Cristina Yanes Cabrera.